

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Martes 23 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 7860

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6176 VALENCIA

Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores núm. 1470/15 habiéndose dictado en fecha 4 de febrero de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Coinmaq, S.L., con CIF B96101043, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como Administrador concursal a la entidad jurídica Broseta Abogados, SLP, quien ha nombrado para desempeñar el cargo de Administrador concursal a don Jordi Ibiza Gimeno, con DNI n.º 20835049Q, en su cualidad de Abogado, con domicilio profesional en calle Pascual y Genís, 5, Valencia; teléfono 96 392 10 06, Fax 963921088 y correo electrónico concursocoinmaq@broseta.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el "BOE", puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 9 de febrero de 2016.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A160006538-1